

**UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO
URRELO (UPAGU)**



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN PREGADO

Cajamarca, diciembre del 2016

Autoridades:

Dr. Wilman Ruiz Vigo
Rector

Q.F. Yuri Estrada Saucedo
Presidente de la Junta de Accionistas y Directorio

Dr. Iván Torres Marquina
Vicerrector Académico

Dr. Homero Bazán Zurita
Vicerrector de Investigación

Mg. Andrés Gil Jáuregui
Gerente General

Decanos:

Dra. Carmen Díaz Camacho
Facultad de Ciencias Empresariales y Administrativas

Mg. Carla Rodríguez Zegarra
Facultad de Ciencias de la Salud

Mg. Juan Carlos Díaz Sánchez
Facultad de Derecho y Ciencia Política

Mg. Persi Vera Zelada
Facultad de Ingeniería

Mg. Lucía Esaine Suárez
Facultad de Psicología

Directores de Escuela:

Dr. Max Cabanillas Castrejón
Escuela de Posgrado

Mg. Luz Chávez Toledo
Escuela de Estudios Generales

Elaborado por:

Dr. Homero Bazán Zurita
Vicerrector de Investigación

Este documento se basa en normas y directivas académicas y de gestión y planificación de la universidad, y en su política de estandarización de procesos para mejorar la calidad. Se ha revisado también información de otras organizaciones universitarias.

Cajamarca MMXVI

POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA LOGRAR COMPETENCIAS A NIVEL DE ESTUDIANTES DE PREGRADO

1. Los profesores y estudiantes universitarios tienen el derecho y, en la medida en que su especialidad y asignación de carga horaria se lo permita, el deber de realizar labores de investigación; o, cuando menos, conocer sobre las investigaciones y nuevos conocimientos en su área de estudio y ejercicio, ello es investigación formativa.
2. La UPAGU a través de las Facultades, las Carreras Profesionales, los Departamentos Académicos, la Escuela de Posgrado, la Escuela de Estudios Generales, el Instituto de Investigación y Centros de Investigación (llamados en el Estatuto Centros de Producción), y otros, mantiene una política constante de promoción a la investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento. Para ello se cuenta con el apoyo de la Alta Dirección, del Vicerrectorado de Investigación, el Instituto de Investigación, los Semilleros de Investigación y otras unidades, como el Vicerrectorado Académico, generando mecanismos diversos, como concursos, premios de estímulo u otros que permitan apoyar proyectos o estudios que se juzguen prioritarios.
3. El ámbito de aplicación de esta política se extiende hacia los estudiantes para fomentar el hábito de investigación desde los primeros años de estudios.
4. En los ciclos de estudios indicados (I al IX) y de acuerdo al *Cuadro N° 1: Propuesta de las etapas de desarrollo de la investigación científica en la UPAGU*, que se presenta al final de este documento, los estudiantes, bajo la orientación del profesor de cada asignatura, deben cumplir con los logros, competencias y habilidades, por etapas y de acuerdo al modelo del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - CONEAU.

En el caso de los estudiantes del X ciclo (en algunas carreras profesionales esto se puede dar desde el VII ciclo), los logros, competencias y habilidades (proyecto de investigación, desarrollo de tesis, informe final de investigación) se desarrollarán en un solo trabajo por ciclo, a cargo de los profesores de Metodología de la Investigación, Seminario de Tesis o similares de cada carrera profesional, contando con la colaboración de los profesores asesores de tesis.

5. Los profesores de investigación científica, con el apoyo de los profesores de cada asignatura en los ciclos correspondientes, son responsables del cumplimiento de los aspectos metodológicos, ético-regulatorios y administrativos, y de propiedad intelectual de los proyectos de investigación, como sería el caso en proyectos de tesis ya desarrollados, y de acuerdo a los reglamentos y directivas de la propia universidad y a la normatividad nacional e internacional aplicable. Igualmente, son los primeros responsables de la calidad científica e integridad de los informes y

publicaciones que de las investigaciones deriven, antes de la validación del Comité de Investigación de cada unidad académica.

6. Cada Facultad y la Escuela de estudios Generales designarán un Comité de Investigación que vele por y asegure la calidad de los productos de la investigación de su unidad académica, así como para que oriente y apoye a los autores sobre la protección de los diferentes derechos de propiedad intelectual y de acuerdo al reglamento específico respectivo.
7. Se motivará en los estudiantes, en su formación en investigación, el trabajo en equipo, que favorece el intercambio de ideas, el diálogo, el compartir experiencias, la convivencia y otros valores académicos y personales.
8. Con el desarrollo de las competencias indicadas se pretende en nuestros estudiantes de pregrado, lograr criterios y orientaciones para que sean capaces de identificar, nombrar, priorizar, formular e indagar sobre nuevos problemas; y proponer alternativas de solución, contrastarlos y avanzar en las soluciones. Adicionalmente, que nuestros estudiantes decidan, ejecuten, que practiquen y parcialmente acierten o se equivoquen; y luego se rectifiquen y vuelvan a intentar, en un permanente mejoramiento y avance del conocimiento. (*)
9. De acuerdo a criterios de una comisión, integrada por el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigación y un profesor de Metodología de Investigación y/o Seminario de Tesis, este último de cada Facultad, se propiciará la publicación –en las correspondientes revistas científicas de las unidades académicas de la UPAGU- de los mejores informes de investigación, producto de la última etapa de formación de competencias y que se generen en el año académico respectivo.
10. Las revistas indicadas en el numeral 9 de este documento se publicarán cuatro o dos veces al año según el área de especialización y de acuerdo a parámetros para poder ser indizadas. De estas revistas ya se han designado responsables por cada unidad académica. Pueden ser virtuales o impresas, o en una modalidad mixta, de acuerdo a los presupuestos asignados. Asimismo, se debe promover la visibilidad nacional e internacional de estas publicaciones en sistemas informáticos reconocidos.

(*) *Caballero Romero, Alejandro. Ponencia: “Apoyos didácticos” / Diplomado en Investigación. UPAGU. Cajamarca. 08 de marzo 2014.*

**CUADRO N° 1, PROPUESTA E LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LA
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA UPAGU
PERFIL POR COMPETENCIAS DE ACUERDO AL MODELO CONEAU**

ETAPAS	CICLOS DE ESTUDIO	LOGROS, COMPETENCIAS O HABILIDADES
Primera	I-II-III	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Obtención y tratamiento de información cualitativa y cuantitativa. ✓ Desarrollo de investigaciones bibliográficas. ✓ Elaboración de monografías y ensayos.
Segunda	IV-V	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicación de conceptos y técnicas estadísticas para recolectar y analizar datos. ✓ Estudios de caso con aplicación estadística. ✓ Desarrollo de estudio por proyectos.
Tercera	VI-VII	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sistematización de conocimientos en la elaboración de un plan de investigación. ✓ Elaboración de artículos científicos: Investigación bibliográfica.
Cuarta	VIII	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicación de conocimientos técnicos y profundización de hábitos para el desarrollo de la investigación básica y aplicada. ✓ Aplicación de la realidad de diseños descriptivos, pre y cuasi experimentales
Quinta	IX-X	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración del proyecto de tesis. ✓ Desarrollo de tesis. ✓ Elaboración del informe final de investigación.

Cajamarca, diciembre del 2016

Dr. Homero Bazán Zurita
Vicerrector de Investigación